



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1223/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00033939-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto se solicita el pase definitivo de Ramiro Sebastián Silveti a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación, con el cargo de Escribiente Primero, a partir del 1° de noviembre de 2025.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 3447/2025, que Ramiro Sebastián Silveti reviste el cargo de Escribiente en la Secretaría de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 925/2015 y 1039/2025 y actualmente se le otorgó el pase interino a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista, conforme lo dispuesto por Res. Presidencia N° 403/2025 prorrogado conforme Res. Presidencia N° 1018/2025.

Que el Dr. Pablo José Beverina, en su carácter de Secretario de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Ramiro Sebastián Silveti (Legajo N° 4761) pase a desempeñarse como Escribiente Primero en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación, con carácter definitivo, a partir del 1º de noviembre de 2025 y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1223/2025